

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

**PARTE OFICIAL.**

Gaceta del 29 de Agosto de 1884.

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*Negociado 2.º—Sanidad.*

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Doce noche del 29 Agosto de 1884.—Los enfermos del cólico maligno en Artesa de Segre, se encuentran según los últimos partes, en estado relativamente satisfactorio. Continúan en Alicante y Murcia las intermitentes perniciosas y algun caso de tífus. De cólera morbo no hay caso alguno en España. Noticias de Francia: En Marsella en veinticuatro horas han ocurrido cinco defunciones del cólera; en Arlés dos; Tolon cuatro; manicomio de Aix cuatro; Santo Tombiol una; Naussaune una; Mournes dos; Hassaus cinco; Listergn doce; Certe cuatro; Aramon dos; la Capelle una; la Villedieu dos; Béciers Bedarieux una; Agde una; Perpignan seis; Prades una; Bouleternere una; Saint Marsal una; Elne una; Rodalet una; Zhuer tres; Minca una; Cahet una; Cornelle de la Riviere una; Carcasona seis; Barbona una; Sémour una,

Noticias de Italia: El cónsul en Génova telegrafía lo siguiente: Provincia de Génova, Spezia ocho defunciones; provincia de Bergamo, trece defunciones en la provincia, en los pueblos de Arce-me, Bonate, Osio, Palazago, Pontirolo, Csevesso, Osio Alto, Zoguo y Bergamo; de Bulgona dos defunciones; en Forretta de Campobano seis defunciones; en Castellone, Cerro, Pizzone, Vizenzo y Scapolle de Cuanco veintiuna defunciones; Busca y Castellet de Milan una defuncion, en Muzzano de Nápoles cinco defunciones; en Nápoles y Felia de Parma cinco; en Parma Marcelo y Berceto de Pisa una; en Pasano du Durin cinco; en Osario, Ponzalieu, Villafocciardo, Sombriaco y Villafranca dos.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 30 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 4544.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*Seccion de Fomento.—Negociado Montes.*

El dia 13 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Parrilla, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «Ontorio», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de

ciento veinticinco pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 4542.

El dia 13 de Setiembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «Albo Sancho y Cobatillas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Num. 4.583.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hornillos, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de cincuenta hectólitros de fruto de pino del monte «Tajon», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 4585.

El dia once de Setiembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de seiscientos hectólitros de fruto de pino de los montes «Los Hoyos y Llano de San Marugan», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 4597.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de treinta hectólitros de fruto de pino del monte «Cañamon», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 4.591.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ramiro, con asistencia del capataz de cultivos, la



subasta de noventa hectólitos de fruto de pino del monte denominado «Pinar de Ramiro», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

NUM. 4593.

El dia 11 de Setiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de trescientos hectólitos de fruto de pino del monte «Alto ó Capones», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

Núm. 4.595.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de ciento cincuenta hectólitos de fruto de pino del monte «Tamarizo», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

NUM. 4.599.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, con asistencia del capataz de cultivos la subasta de ochenta hectólitos de fruto de pino de los montes «Corazon y los Estados», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, hallándose á

disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

NUM. 4.601.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de cuarenta hectólitos de fruto de pino del monte «Mohago», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

Núm. 4.587.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de ochocientos hectólitos de fruto de pino del monte «Arenas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tres mil doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

---

NUM. 4589.

El dia 11 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de quinientos hectólitos de fruto de pino del monte «Bosque», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Agosto de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

*Don Nicolás García Paredes, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, como encargado de los asuntos de mi compañero D. Benito Fernandez.*

Doy fé: que en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado por D.<sup>a</sup> Elisa Kilman contra don Joaquín María Cano sobre pago de cantidad, se halla el siguiente

*Edicto original:*—«Don Cástor San José Rodríguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital. Hago saber: que para hacer pago á D.<sup>a</sup> Elisa Kilman y Kilman, de esta vecindad, de la cantidad de diez y siete mil quinientas pesetas, intereses y costas que le es en deber su convecino D. Joaquín María Cano y Masas, se venden en pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia veinticinco de Setiembre próximo, á los doce de la mañana, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Un majuelo de primera clase en término de Villanueva de Duero, que se conocía antes con la denominacion de la «Viña grande» y hoy de los «Torubios;» comprende diez y siete aranzadas y media á razon de cuatrocientas cuarenta cepas y se halla valuado en cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro majuelo blanco de igual clase y estado de cultivo que el anterior, en el mismo término y pago de las «Yeguas,» que contiene once aranzadas en una área superficial, valuada en tres mil setecientas cuarenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra que está hoy de viña con plantíos nuevos de tinto, de segunda calidad, en dicho término y pago de «Valde-laenebro,» de cabida de seis aranzadas y se halla valuada en mil quinientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Una tierra de segunda y tercera calidad en dicho término y pago de la «Bodeguilla,» de cabida de una hectárea y cincuenta y seis áreas, valuada en trescientas doce pesetas y cincuenta céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra de segunda y tercera calidad cerca del puente de Adaja y en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de obrada y media y valuada en ciento sesenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Un majuelo de tercera calidad, en dicho término, titulado «Simon Ruiz» y al pago de los

«Carracules,» de cabida de dos aranzadas y tasada en trescientas treinta pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro idem blanco de primera y segunda calidad en dicho término y pago de «Fuentelapero,» de cabida de una aranzada y tasada en trescientas diez pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro idem que está enteramente perdido en dicho término y pago de los «Torubios,» de cabida de dos aranzadas y valuado en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro idem de primera calidad, en dicho término, pago de «Fuentelapero,» titulado «La Perra,» de cabida de una aranzada y valuado en cuatrocientas pesetas.

10. Otro idem en igual término y pago, que nombran de «Cristo,» de primera calidad, de cabida de tres aranzadas y tasada en mil cincuenta pesetas.

11. Una bodega situada cerca del puente de Adaja, abierta a toba ó peña firme, que mide trescientos diez y siete metros noventa y un decímetros, y tiene cubas con arcos de hierro para envasar dos mil quinientas á tres mil cántaras, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

12. Y una casa en dicho pueblo de Villanueva de Duero, plazuela de la Trinidad, número primero. Comprende mil sesenta y tres metros y cincuenta decímetros, y consta de planta baja con corral, lagar, bodega cubas y pajar; su valor es de tres mil ochocientas pesetas.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que llegue al conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en dicha subasta, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cuba las dos terceras partes de la tasacion y que el expediente se ha de manifestar en la Escribanía del actuario, calle de Caldereros número treinta y dos, para que puedan enterarse de los lindes, superficie y estado de las fincas y de las demás condiciones de la subasta.—Dado en Valladolid á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Cástor San José Rodríguez.—Ante mí: Nicolás García.»

El edicto inserto concuerda con la letra con su original, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Valladolid á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia accidental, Cástor San José Rodríguez.—Nicolás García.



*D. Castor San José Rodríguez, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Plaza de esta Capital.*

En causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de hurto de bayetas de la propiedad de D. José Barrasa, de esta vecindad y en la que figura como procesado, Gregorio Cantalapiedra, se ha acordado la detención de Nicasio Sanz que ha residido en esta capital y que se presume que en la actualidad se encuentre en Rabé ó Madrigal de las Altas Torres y cuyas señas á continuación se expresan.

En su consecuencia ruego á todas las autoridades así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la detención del indicado sujeto Nicasio Sanz, y le pongan en la cárcel de partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid á veintiuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Castor S. José Rodríguez.—P. M. de S. S., Luis Esteban.

*Señas personales.*

Estatura alta, color moreno, nariz regular, con toda la barba negra y acostumbra á vestir traje negro de americana.

NÚM. 1.118.

*D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.*

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Cenon Dual Barrul, Victorio Borja Escudero y Ramon y Juan Barrul Gimenez, de oficio tratantes en caballerías ó gitanos, que se dice son vecinos de Peñafiel, para que en el término de ocho dias á contar desde la inserción de este, comparezcan en este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia acordada en causa que se instruye contra Saturnino Cepeda, vecino de Valderas; previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de D. Juan á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Fidel Gante.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

*Ayuntamiento constitucional de San Llorente.*

El Ayuntamiento que presido en sesión de este dia en virtud de lo que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, art. 6.º párrafo 4.º, acordó proceder á la ejecución de las obras necesarias para el ensanche del edificio destinado á Hospital, Escuela con habitaciones para el maestro, construcción de dos lavaderos, cementerio y arreglo de la casa consistorial cuyo importe, con arreglo al presupuesto formado al efecto, asciende á la cantidad de 11570 pesetas la cual ha de servir de tipo en baja para la subasta, que tendrá lugar el dia 8 de Setiembre próximo venidero á las doce de la mañana, en la sala de sesiones de la casa consistorial de este pueblo ante el Ayuntamiento del mismo presidido por el señor Alcalde. La licitación se hará por medio de pliegos que se entregarán dentro de la media hora siguiente á la antes citada, debiendo acompañar á cada proposición estendida con sujeción al modelo abajo inserto, el resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Depositaria de la corporación la cantidad de 578 pesetas 50 céntimos importe del 5 por 100 del presupuesto de las obras; el licitador que resulte como mejor postor y le sean adjudicadas provisionalmente las obras, estará obligado á prestar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que sean rematadas las obras. En el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá por término de 10 minutos una licitación verbal entre sus autores y caso de que ninguno mejorase la proposición, se hará la adjudicación á favor del que resultase con el número mas bajo del pliego presentado previos los anuncios de instrucción.

Los planos, pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia de la subasta.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hacer sabe para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitación. San Llorente 21 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Félix Bombin.

*Modelo de proposición.*

D. F.... de T...., vecino de.... como lo acredita con la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número...., se compromete á ejecutar las obras anunciadas conforme á los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas en la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma.)

NUM. 1.121.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.  
VALLADOLID.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Primer trimestre de  
1884 á 1885.

La cobranza de contribuciones en los pueblos que se expresan, tendrá lugar, de conformidad con el anuncio publicado en el *Boletín oficial* núm. 326, correspondiente al 7 del actual, los dias que á cada uno se señalan en la forma siguiente:

MES DE SETIEMBRE.

*Cobrador, D. Tomás Labrador.*

Peñaflor; 2, 3 y 4.  
San Pedro de Latarce; 5, 6, 7 y 8.

*D. Nemesio Rueda.*

Tamariz; 3, 4 y 5.  
Valdenebro; 6, 7 y 8.

*D. Antonio Pelaez.*

Castrobor; 2 y 3.  
Mayorga; 4, 5, 6, 7 y 8.

*D. Agapito Gil.*

Urones de Castroponce; 2 y 3.  
Barcial de la Loma; 4 y 5.  
Becilla de Valderaduey; 6, 7 y 8.

*D. Santiago de la Cuesta.*

Bolaños; 1, 2 y 3.

*D. Antonio Ceinos.*

Melgar de Abajo; 2, 3 y 4.  
Monasterio de Vega; 5 y 6.  
Santervás de Campos; 7, 8 y 9.  
Zorita de la Loma; 10 y 11.

*D. José Ceinos.*

Cabezón de Valderaduey; 2 y 3.  
Vega de Ruiponce; 4, 5 y 6.

*D. Francisco Casado.*

Brahojos de Medina; 5 y 6.

*D. Ceferino Alonso.*

Pozal de Gallinas; 5, 6 y 7.

Valladolid 28 de Agosto de 1884.—Enrique de Irigoyen.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL  
DE

Montes y GUARDERÍA RURAL.

Contiene la legislación completa sobre ambas materias anotada y concordada y seguida de explicaciones y formularios por la redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.*

Acaba de publicarse la segunda edición de esta obra utilísima y necesaria que contiene toda la legislación vigente sobre montes públicos hasta el real decreto sobre legislación penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive. A la legislación completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicación en la práctica de la complicada legislación de montes vigente en nuestra patria.

Unido á este trabajo y para completarle se inserta á continuación un estudio completo sobre guardería rural, en que al lado de la legislación vigente sobre esta materia van también extensos comentarios y modelación para todos cuantos casos puedan presentarse en la práctica.

Reunidos ambos estudios, forman un tratado completísimo, indispensable para todos los que como autoridades ó particulares tengan necesidad de conocer ó consultar la tabla de sus derechos y deberes en punto á montes y guardería rural.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.º francés.

Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, calle de D. Pedro, número 1, Madrid.

PÉRDIDA.

El dia 21 de éste, desapareció en Boecillo una perra de caza, perdiguera; sus señas son las siguientes: blanca con pintas menudas toda ella, la cabeza color canela, con una raya blanca que forma tres ondas, naciendo desde las narices, dos lunares canela, uno en el lomo casi unido al otro que tiene en el lado derecho y termina en la parte baja, es rabicorta de nación, la cuelga la ubre de haber criado, de unos treinta centímetros de alzada, poco mas ó menos, atiende al nombre de Lola. Su dueño D. Felipe Escudero, vecino de Boecillo.

Imprenta del Hospicio provincial